



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la Resolución de 18 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2020/2021. (2021062308)*

BDNS(Identif.):525628

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura núm. 191, de 1 de octubre de 2020, extracto de la Resolución de 18 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2020/2021, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

En relación con el procedimiento de concesión directa, mediante convocatoria abierta se establece en el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyecto y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de la variación en la cuantía de los créditos recogidos en el apartado 6, de la Resolución de 18 de septiembre de 2020, de la Dirección General



de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2020/2021.

Para el objeto de esta convocatoria, iban destinadas inicialmente, para la línea B, un importe de noventa mil euros (90.000,00 €), distribuidos por anualidades de la siguiente forma:

**ANUALIDAD 2020:**

- LÍNEA B: 30.000 euros con cargo al Centro Gestor 130050000, posición presupuestaria G/222G/48100, Fondos CAG00001, Programa de financiación 20060134, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020.

**ANUALIDAD 2021:**

- LÍNEA B: 60.000 euros con cargo al Centro Gestor 130050000, posición presupuestaria G/222G/48100, Fondos CAG00001, Programa de financiación 20060134, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2021.

La ampliación de la convocatoria para la línea B (Apoyo Educativo Domiciliario) asciende a una cantidad máxima de 40.100,00 € (cuarenta mil cien euros), que se imputará a la anualidad 2021 destinándose así 130.100,00 euros para esta convocatoria y quedando la distribución de anualidades como sigue:

- ANUALIDAD 2020: 30.000,00 (treinta mil euros), con cargo al Centro Gestor 130050000, posición presupuestaria G/222G/48100, Fondos CAG00001, Programa de financiación 20060134, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020.
- ANUALIDAD 2021: 100.100,00 € (cien mil cien euros), con cargo al Centro Gestor 130050000, posición presupuestaria G/222G/48100, Fondos CAG00001, Programa de financiación 20060134, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021.

Mérida, 21 de junio de 2021.

El Director General de Innovación e  
Inclusión Educativa

JUAN PABLO VENERO VALENZUELA